

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-90

VISTA la Ley No.379 de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado mil trescientos pesos (RD\$1,300.00) mensuales, al Lic. Efraín Antonio Almonte Collado.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 17-90 que designa a varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Trinidad Alvares, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Lic. Efraín Almonte, jubilado.

Artículo 2.- El Prof. Luis José Merette Santana, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Encargado de los Asuntos Administrativos, en sustitución del señor Carlos Eligio Linares.

Artículo 3.- La señora Melba viuda Licairac, queda designada Directora del Departamento de Participación Comunitaria de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 18-90 que deroga el Decreto No.1952 del 4 de enero de 1968.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 1952 del 4 de enero de 1968, que designa al señor Knud Breth, como Cónsul Honorario de la República en Copenhague, Dinamarca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 19-90 que autoriza a los señores Miguel Antonio Rodríguez C. y Roberto Blandino Urbaez, a aceptar y usar la condecoración de Bernardo O'Higgins que les ha otorgado el Gobierno de Chile.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana